



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 257-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2917-2017-UNAMAD-R, de fecha 03 de agosto del 2017; el Expediente N° 3269, de fecha 02 de agosto del 2017; conteniendo el Oficio N° 294-2017-UNAMAD-R/DUAL, de fecha 02 de agosto del 2017; el Memorando N° 2841-2017-UNAMAD-R, de fecha 31 de julio del 2017; la Carta N° 0016-2017-CAFAE-UNAMAD, de fecha 26 de julio del 2017; la Hoja de Trámite N° 3206, de fecha 26 de Julio del 2017; Acta de reunión extraordinaria de los miembros de la asamblea general del CAFAE-UNAMAD, de fecha 17 de julio del 2017; el Memorando N° 2663-2017-UNAMAD-R, de fecha 12 de julio del 2017; la Hoja de trámite N° 2985, de fecha 07 de julio del 2017; la Carta N° 0012-2017-CAFAE-UNAMAD, de fecha 07 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su Artículo primero, Proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 092-2015-UNAMAD-R, de fecha 08 de setiembre del 2015, en su artículo segundo rectifica la resolución N° 040-2015-UNAMAD-R, de fecha 16 de julio del 2015, siendo lo correcto que la conformación de los miembros de la junta directiva del comité de administración de fondos de asistencia y estímulo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (CAFAE-UNAMAD), es por el periodo del 17 de julio del 2015 hasta el 16 de julio del 2017, conforme a lo siguiente: Presidente: Bach. Lizbeth Álvarez Ríos. Secretaria: Lic. Gloria Echegaray Carreño. Fiscal: CPC. Inés Huamaní Pérez. Tesorero: Téc. Nélide Jacqueline Quispe Huanca de López. Primer Vocal: Lic. Romelia Guillermina Corrales Hinojosa. Segundo Vocal: Lic. Otilio Audberto Peña Huarinda. Primer Suplente: Téc. Zenovia Huachaca Meza. Segundo Suplente: Téc. María Isabel Arredondo Roca. Tercer Suplente: Téc. Benjamín Martín Iturrarán Puertas;

Que, mediante Carta N° 0012-2017-CAFAE-UNAMAD, de fecha 07 de julio del 2017, la junta directiva del comité de administración de fondos de asistencia y estímulo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (CAFAE-UNAMAD) solicita la designación de la Nueva Junta directiva para el siguiente periodo;

Que, mediante Memorando N° 2663-2017-UNAMAD-R, de fecha 12 de julio del 2017, el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita a la Presidenta del CAFAE-UNAMAD propuesta para la designación de la nueva Junta Directiva del CAFAE-UNAMAD;

Que, mediante Carta N° 0016-2017-CAFAE-UNAMAD, de fecha 26 de julio del 2017, la junta directiva del CAFAE-UNAMAD periodo 2015-2017, remiten el acta de Reunión Extraordinaria de los miembros de la Asamblea General del CAFAE-UNAMAD, de fecha 17 de julio del 2017, donde se acordó por mayoría, proponer la continuidad de la Junta Directiva 2015-2017;

Que, mediante Oficio N° 294-2017-UNAMAD-R/DUAL, de fecha 02 de agosto del 2017, el Director de la Dirección Universitaria de Asesoría Legal de la UNAMAD, refiere que la conformación de esta se cñe al reglamento interno que rige la misma, conforme lo estipula en su artículo 9° que, el comité o junta directiva estará constituido por un presidente designado por el titular del pliego, un secretario, un fiscal, un tesorero, 2 vocales y 3 suplentes, los tres primeros miembros serán designados por acto resolutivo del rectorado, mientras que el resto de los miembros será elegido por votación universal de los trabajadores;

Que, mediante Memorando N° 2917-2017-UNAMAD-R, de fecha 03 de agosto del 2017, el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, dispone que se emita Resolución Rectoral sobre la conformación de la Junta Directiva del CAFAE-UNAMAD, para el periodo 2017-2019, en atención a la carta N° 0016-2017-CAFAE-UNAMAD, y el acuerdo de reunión extraordinaria de los miembros de Asamblea General del CAFAE-UNAMAD de fecha 17 de julio del 2017; incluir en la junta directiva a la Directora de la Oficina Universitaria de Personal en calidad de secretaria y al contador de la UNAMAD en calidad de fiscal; la vigencia de dicha junta directiva es del 17 de Julio del 2017 al 16 de Julio del 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 257-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de Agosto de 2017



Que, de acuerdo al Artículo 6° del D.S. N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Artículo 1° del D.S. N° 097-82-PCM, en cada organismo de la Administración Pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de 02 años. De igual manera en dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del Comité, el contador o quien haga sus veces, y tres representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que, el artículo 17° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, menciona que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...);



Que, el inciso c) del artículo 142° del Estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector "dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la ley Universitaria-Ley N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, con eficacia anticipada la Junta directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de los Trabajadores-CAFAE de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el periodo de dos (02) años que comprende desde 17/07/2017 hasta al 16/07/2019, el mismo que estará conformada de la manera siguiente:

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULOS DE LOS TRABAJADORES-CAFAE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	
Lic. Lizbeth Álvarez Ríos	PRESIDENTA
CPCC. Inés Huamaní Pérez	SECRETARIA
CPCC. Melchor Gaspar Chalco Vergara	FISCAL
Tec. Nélide Jacqueline Quispe Huanca de López	TESORERA
Lic. Romelia Guillermina Corrales Hinojosa	PRIMER VOCAL
Lic. Otilio Peña Huarinda	SEGUNDO VOCAL
Tec. Zenovia Huachaca Meza	PRIMER SUPLENTE
Tec. Maria Isabel Arredondo Roca	SEGUNDO SUPLENTE
Tec. Benjamín Martín Iturrarán Puertas	TERCER SUPLENTE

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que los responsables del manejo de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación N° 0201-013453 –CAFAE UNAMAD, serán los siguientes profesionales:

Lic. Lizbeth Álvarez Ríos	TITULAR
Téc. Nélide Jacqueline Quispe Huanca de López	TITULAR
Lic. Romelia Guillermina Corrales Hinojosa	SUPLENTE
Lic. Otilio Audberto Peña Huarinda	SUPLENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 257-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de Agosto de 2017

ARTICULO 3º: DISPONER, que la Presidenta de la Junta Directiva del CAFAE realice las gestiones correspondientes, para la inscripción en Registros Públicos y los cambios de firmas autorizadas en el Banco de la Nación.

ARTICULO 4º: DISPONER, que la Junta Directiva conformada en el artículo primero de la presente resolución, haga llegar al Titular del Pliego el Informe Financiero de la Junta Directiva saliente en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios de haberse notificado la presente resolución.

ARTICULO 5º: NOTIFIQUESE, a la presidenta de la Junta Directiva conformada en la presente resolución para su conocimiento y difusión a los demás integrantes.

ARTICULO 6º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

M.Sc. Hilda Margarita Soto Benavente
SECRETARIA GENERAL